Libertad y Orden

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN No. **0547**

(11 ABR 2023)

"Por la cual se deroga un nombramiento y se hace un nombramiento en período de prueba"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 021 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 1 del Acuerdo 0357 del 28 de noviembre de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil establece que *"**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar a proceso de selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer las vacantes definitivas referidas en el artículo 8 del presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORÍA -ICANH- Nación 3, que se identificará como "Proceso de Selección No.1507 de 2020".*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 18668 del 02 de diciembre de 2022, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer un empleo de carrera del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, convocado a través de la Convocatoria *Nación 3 identificado como "Proceso de Selección No.1507 de 2020"*, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0357 del 28 de noviembre de 2020.

Que el artículo 1º de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 146566, Técnico Operativo, Código 3132, Grado 12, ubicado en el área de Atención al Ciudadano del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en la que figura en primer lugar FLOR ANGELA TORRES NARVAEZ, identificada con cédula 1.010.192.557.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto por LAURA ROCÍO PARRA MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.548.006, nombrada en carácter de provisionalidad.

Que mediante Resolución No. 2139 del 30 de diciembre de 2022, fue nombrada en período de prueba dentro de la carrera administrativa a FLOR ANGELA TORRES NARVAEZ, identificada con cédula 1.010.192.557, para

desempeñar el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 12 y notificada del nombramiento el 05 de enero de 2023.

Que, mediante correo electrónico del 19 de enero de 2023, FLOR ANGELA TORRES NARVAEZ informa *"(…) la **no aceptación del nombramiento** en periodo de prueba establecido en el artículo primero de la Resolución 2139 de 2022 Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba para desempeñar el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 12, de la planta global del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (…)".*

Que en virtud a la no aceptación del nombramiento de la persona que ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, se procede a solicitar la autorización de la lista de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de nombrar a quien ocupa el segundo lugar, siguiendo el estricto orden.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expide certificación que *"(…) **AUTORIZA AI INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH**, el uso de la lista de elegibles para el elegible **DAVID ALEJANDRO RODRIGUEZ OLARTE** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **80.143.771**, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. **146566**, denominado **TECNICO OPERATIVO**, **Código 3132, Grado 12**, con ocasión a la Derogatoria del nombramiento en periodo de prueba de la elegible FLOR ANGELA TORRES NARVAEZ (…)".*

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "(…), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Derogar el nombramiento en período de prueba dentro de la carrera administrativa de FLOR ANGELA TORRES NARVAEZ, proferido mediante Resolución No. 2139 del 30 de diciembre de 2022, debido a la no aceptación del cargo, enunciado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ OLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.143.771, para desempeñar el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 12, de la planta global del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, con una asignación básica mensual de dos millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos Mcte ($2.143.616), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – El período de prueba al que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el registro público de carrera administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO. - Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo segundo de la presente resolución, el nombramiento en provisionalidad de LAURA ROCÍO PARRA MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.548.006, quien se desempeña en el empleo Técnico Operativo, código 3132, Grado 12, se dará por terminado automáticamente, una vez DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ OLARTE, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual el jefe del área funcional de Gestión de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO QUINTO. – DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ OLARTE, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días hábiles para posesionarse en el cargo, lo cual contará a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a FLOR ANGELA TORRES NARVAEZ, DAVID ALEJANDRO RODRÍGUEZ OLARTE y LAURA ROCÍO PARRA MÁRQUEZ.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los **once (11) días del mes de abril de 2023.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAICEDO FERNANDEZ ALHENA

Firmado digitalmente por CAICEDO FERNANDEZ ALHENA
Fecha: 2023.04.11 18:23:09 -05'00'

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Javier Enrique Estrada Quintero, área funcional de Gestión de Talento Humano
Revisó: Jeyson Rodríguez Pacheco, abogado contratista Dirección General
Sandra Milena Montoya Amariles, Secretaria General